



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 019-2026-SG/SINDEHHDH, de fecha 02 de marzo de 2026, la Secretaria General del Sindicato de Enfermeros del Hospital Departamental de Huancavelica – SINDEHHDH, informa al pleno del Consejo Regional sobre situaciones negativas que están relacionadas a la marcha de la gestión administrativa, condiciones laborales e incumplimiento de obligaciones institucionales, además de acuerdos verbales y actas firmadas por los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, que no se cumplen a la fecha, las cuales impactan directamente en la calidad del servicio de salud que se brinda a la población huancavelicana.

Que, el pleno del Consejo Regional, acuerda encargar a la Gerencia General Regional, disponga el inicio de las acciones administrativas que correspondan, en contra de funcionarios y servidores civiles, que incurrieron en responsabilidad, por la demora en la aprobación de la directiva que reglamenta las guardias hospitalarias en el Hospital Departamental de Huancavelica, conforme al acta de reunión de urgencia de fecha 09 de enero de 2026.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga el inicio de las acciones administrativas que correspondan, en contra de funcionarios y servidores civiles, que incurrieron en responsabilidad, por la demora en la aprobación de la directiva que reglamenta las guardias hospitalarias en el Hospital Departamental de Huancavelica, conforme al acta de reunión de urgencia de fecha 09 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freedy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL